

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 1611.-

DALCAHUE, 24 de Junio del 2024.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo a **Don Ricardo Cárcamo Ampuero, RUT:** [REDACTED] **por la cantidad de \$230.000.-** (Doscientos treinta mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos operacionales (traslado, combustible, transbordo, peaje y alimentación) de artesanos expositores Expomundo rural Los Lagos 2024.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

N°214.05.48. -

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE


ALEX GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
 - Finanzas
 - Archivo
- PMM/RCCC/djns.-**